



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES  
DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2025-2026**

La Secretaría de Educación en el Estado de Tabasco para desarrollar el proceso de reconocimiento para la función de tutoría en educación básica, ciclo escolar 2025-2026, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, 66 fracción III, 77 y 78 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículo 31 fracciones VIII, XVI, y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; artículos 3, 8 y 9 fracciones I, III, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2025-2026 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

**CONVOCA**

A toda maestra o maestro que ejerzan funciones docentes que decida participar voluntariamente en el proceso de reconocimiento para tutoría en educación básica, en el ciclo escolar 2025-2026, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA.** REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que ejerzan funciones docentes que decidan participar en el proceso para obtener el reconocimiento de tutoría deberán cumplir, al momento de la publicación de la convocatoria respectiva, con los requisitos que se indican en el artículo 20 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con el título de licenciatura o cédula profesional;
- II. Contar con nombramiento definitivo;



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES  
DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2025-2026

- III. Desempeñar la función docente que corresponde a su categoría al momento de registrarse.

Las categorías serán las que determine la Unidad del Sistema y publique para tal efecto;

- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos;
- V. Contar con una sola plaza docente de jornada o de telesecundaria, o de un máximo de 30 hora- semana-mes en servicio frente a grupo y no ostentar otra plaza o alguna función adicional de asesoría, apoyo o acompañamiento y
- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente que, para efectos de esta Convocatoria se entenderá conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI del Acuerdo.

**SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.**

Los reconocimientos materia de este proceso serán 48 espacios para tutores, los que publica esta autoridad educativa para su consulta en la plataforma <https://tabasco.gob.mx/uesicamm-tabasco>.

Este reconocimiento será de carácter temporal hasta por dos ciclos escolares.

**TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.**

Los elementos multifactoriales objeto de esta convocatoria, serán los siguientes:

- I. Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES  
DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2025-2026

- II. Actualización y desarrollo profesional, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Experiencia en asesoría y acompañamiento, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV. Reconocimiento al quehacer educativo en el aula y en la escuela, con una ponderación máxima de 25 sobre un esquema de 100 puntos y se valorará a través de un curso, de conformidad con lo que determine la Unidad del Sistema, y
- V. Antigüedad, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 29 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

**CUARTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.**

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

**Cita para el registro**

---

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro dentro del periodo comprendido entre el 7 y el 13 de abril de 2025.

**Modalidad del registro**

---

- II. El registro se llevará a cabo de manera presencial entre el 28 de abril y el 9 de mayo de 2025, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, en la Dirección Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, con domicilio en la calle héroes del 47 S/N, Col. Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES  
DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2025-2026

**Requisitos para el registro**

---

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido del 28 de abril al 9 de mayo de 2025, la persona deberá presentar:
- a) La cita de registro;
  - b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, y
  - c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;

**Sin generación de cita**

---

- IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar, y no logró generar su cita, deberá enviar su solicitud vía correo electrónico [reconocimiento.tabasco@correo.setab.gob.mx](mailto:reconocimiento.tabasco@correo.setab.gob.mx) dentro del plazo del 7 y 8 de mayo de 2025, con la siguiente información: Nombre completo, CURP, correo electrónico de contacto, teléfono, función y sostenimiento. Debiendo estar al pendiente de la respuesta y seguimiento que se le brinde, ya que el sólo envío de la solicitud, no implica una respuesta positiva.

**Verificación documental**

---

- V. El responsable del registro verificará que la maestra o el maestro que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de reconocimiento para la tutoría; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES  
DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2025-2026

***Firma de ficha de registro y cartas correspondientes***

---

- VI. La maestra o el maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente le expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro, la carta de aceptación y la carta compromiso anexas a la misma.

***Constancia de no cumplimiento***

---

- VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos para el proceso de reconocimiento para la tutoría, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

**QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

***Resultados***

---

Cada maestra o maestro participante podrá consultar a partir del 4 de julio de 2025, en la plataforma electrónica <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

***Listado nominal ordenado de resultados***

---

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de reconocimiento para la tutoría, ciclo escolar 2025-2026, esta autoridad educativa publicará, conforme a las fechas establecidas en el calendario del Anexo I del Acuerdo, el listado nominal ordenado de resultados en la plataforma, o en los medios que ésta determine.



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2025-2026

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

### SEXTA. RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN.

#### Plazo y elementos

Las maestras o maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

#### Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico [recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx](mailto:recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx), y esta autoridad educativa el correo electrónico [reconocimiento.tabasco@correo.setab.gob.mx](mailto:reconocimiento.tabasco@correo.setab.gob.mx), a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

### SÉPTIMA. CRITERIOS PARA ASIGNAR EL RECONOCIMIENTO.

Para la asignación de la función adicional de tutoría, se estará a lo dispuesto en el artículo 42 del Acuerdo.



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2025-2026

Toda forma de asignación distinta a lo establecido en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

### OCTAVA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

#### **Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes**

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento de tutoría, serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

#### **Medios de contacto con la autoridad educativa**

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico [reconocimiento.tabasco@correo.setab.gob.mx](mailto:reconocimiento.tabasco@correo.setab.gob.mx) y números telefónicos 9934270161 ext. 276 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico [reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx](mailto:reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx).

### NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

#### **Incidencias para dejar sin efectos la participación en el proceso**

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado un reconocimiento cuando:
  - a) Proporcione información o documentación apócrifa, falsa o sin los sustentos probatorios debidos;



*CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES  
DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2025-2026*

- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o con las bases de la presente convocatoria;
- c) La autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
- d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o las autoridades educativas durante la acreditación de los requisitos, el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes, en caso de que el proceso lo contemple o bien, en el cumplimiento de las funciones derivadas de la asignación del reconocimiento.

***Gratuidad en los trámites***

---

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

***Asignación sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio***

---

- IV. El resultado obtenido por las maestras o los maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar el reconocimiento para desempeñar la tutoría, a la totalidad de las maestras y los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de la suficiencia presupuestaria de la entidad federativa y a las necesidades del servicio público educativo;

***Casos no previstos***

---

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES  
DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2025-2026

**Información reservada, confidencial y datos personales**

---

VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso de reconocimiento, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la autoridad educativa dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
- b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarlos, realizar la valoración de los elementos multifactoriales publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento para desempeñar a función adicional de tutoría. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los correos electrónicos [reconocimiento.tabasco@correo.setab.gob.mx](mailto:reconocimiento.tabasco@correo.setab.gob.mx) y



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
*"De Calidad y Calidez"*

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES  
DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2025-2026

- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento para la función de tutoría en educación básica, ciclo escolar 2025-2026.

Villahermosa, Tabasco; a 24 de febrero de 2025.

Mtra. Patricia Iparrea Sánchez  
Secretaria de Educación del Estado de Tabasco





CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES  
DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2025-2026

ANEXO I

ESPACIOS SUJETOS AL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE TUTORÍA EN  
EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2025-2026

A la fecha de la publicación de la "Convocatoria del proceso de reconocimiento a funciones de Tutoría en educación básica, para el ciclo escolar 2025-2026", se cuenta con 48 espacios disponibles para Tutores, de acuerdo con la descripción por nivel educativo, que se detallan a continuación:

| TUTOR   |                                           |                |             |                 |       |               |
|---------|-------------------------------------------|----------------|-------------|-----------------|-------|---------------|
| N°      | NIVEL EDUCATIVO                           | MODALIDAD      |             |                 | TOTAL | SOSTENIMIENTO |
|         |                                           | PRESENCIA<br>L | EN<br>LÍNEA | ZONA<br>RURALES |       |               |
| 1       | Educación Preescolar                      | 0              | 5           | 0               | 5     | federal       |
| 2       | Educación Primaria                        | 0              | 12          | 0               | 12    | federal       |
| 3       | Educación Secundaria General transferidas | 0              | 1           | 0               | 1     | federal       |
| 4       | Educación Secundarias Técnicas            | 0              | 1           | 0               | 1     | federal       |
| 5       | Educación Indígena primaria               | 0              | 11          | 0               | 11    | federal       |
| 6       | Educación Indígena Preescolar             | 0              | 10          | 0               | 10    | federal       |
| 7       | Educación Física                          | 0              | 2           | 0               | 2     | federal       |
| 8       | Educación Especial                        | 4              | 2           | 0               | 6     | federal       |
| totales |                                           | 4              | 44          | 0               | 48    | federal       |